



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de noviembre del dos mil veintidós

Radicado	05001 40 03 007 2022 00429 00
Temas y subtemas	Nombra nuevo liquidador. Incorpora respuestas. Requiere art. 317.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado dispone:

1. En atención a lo manifestado por la liquidadora Claudia Ramírez Arias, se procede su reemplazo, y en su lugar se designa a Beatriz Elena Castrillón Gutiérrez, quien puede ser ubicada en la CALLE 8 # 84 F-25 APTO 306 TORRE 5, Medellín, correo castrillonbeatriz2020@hotmail.com, teléfono 5797146 y 3116173465.
2. Se incorpora la respuesta de Fenalco visible en el archivo 018 de este cuaderno.
3. Se incorporan las respuestas visibles en los archivos 001 al 016 del cuaderno C02RespuestaJuzgadosSinProcesos, donde se comunica la inexistencia de procesos ejecutivos contra la deudora en liquidación.
4. Se requiere al deudor en liquidación para que proceda a notificar el nombramiento del liquidador, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (artículo 317 numeral 1 del CGP)

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 188** hoy **23 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7779e37eef66a50dbd8b7bbf5ab67e7a86408dcf60d4ef7ff00dae4476cadeb9**

Documento generado en 22/11/2022 01:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>